

EL CONSEJO ESTUDIANTIL: ¿PARTICIPACIÓN INFANTIL EN LA ESCUELA?

STUDENT COUNCIL: CHILD INVOLVEMENT AT SCHOOL?

Dr. © Santiago Rosano
Universidad de Cuenca, Ecuador
santiago.rosano@ucuenca.edu.ec

Fecha de Recepción: 25 de marzo de 2016 – **Fecha de Aceptación:** 10 de abril de 2016

Resumen

La participación de la infancia en la vida de la escuela a través de una instancia conformada por niñas y niños es el tema en torno al cual gira este artículo; concretamente, a través del Consejo Estudiantil. El artículo es fruto de la investigación: "Análisis de la participación estudiantil en la vida escolar; estudio de caso en dos escuelas ecuatorianas".

Palabras Claves

Participación estudiantil – Organización de estudiantes – Elecciones

Abstract

The involvement of childhood in school life through an instance formed by girls and boys is the theme around which this article; specifically, through the Student Council. The article is the fruit of research: "Analysis of student participation in school life; case study in two schools of Ecuador."

Keywords

Student participation – Students Organization – Elections

Introducción

Este artículo¹ surge de la investigación “Análisis de la participación estudiantil en la vida escolar: estudio de caso en dos escuelas ecuatorianas”. Con el afán de conocer cómo se desarrolla la participación de las niñas y niños en la vida cotidiana de la escuela se hizo un estudio de caso en dos escuelas de la ciudad de Cuenca, en Ecuador, con niñas y niños de 5° de educación básica (9 y 10 años de edad). La búsqueda del sustento de la participación existente, sus protagonistas, las formas de manifestarse y las dificultades para hacerlo marcaron el rumbo de la investigación; cuyo trabajo de campo se desarrolló durante 2012 con técnicas cualitativas. La concepción de la participación como derecho fue la constante que guió el proceso investigativo; desde esa perspectiva hay que leer el trabajo. Como vamos a ver, un elemento clave de la participación infantil en la escuela ecuatoriana es el Consejo Estudiantil; éste es elegido por el estudiantado del centro escolar anualmente.

En la investigación se escuchan y relacionan las voces de las niñas y niños y de las maestras; se analizan los documentos de las instituciones y la legislación del Ministerio de Educación.

Los resultados apuntan a que entre las niñas y niños existe confusión y desconocimiento del papel del Consejo Estudiantil; su actuar es puntual, en determinados eventos; no responde a una forma de organización y participación genuinamente infantil; y en gran parte se le considera un requisito que hay que cumplir. No fomenta, en fin, el desarrollo habitual de la participación de las niñas y niños de la escuela, como dice su “deber ser”.

Haciendo un viaje hacia atrás, hacia el origen de esta instancia, nos encontramos con una situación que explica en gran medida el momento actual. El Consejo Estudiantil nace viciado por lo que vamos a llamar *adultización*.

El artículo se presenta como un texto abierto: se desarrolla a modo de diálogo entre lo que dicen las niñas y niños (rescatado en los grupos focales), las maestras² (según lo que dijeron en las entrevistas y lo que se leyó en los documentos de la institución), lo que expresa el Ministerio de Educación ecuatoriano (conocido por el estudio que se hizo de la legislación existente en torno al tema del Consejo Estudiantil) y lo que piensa quien investiga. Por tal motivo se hace un esfuerzo riguroso para dejar claro de quien es cada palabra, y ojalá quien las lea se sienta motivada³ a tomar parte en la discusión.

¹ Es parte de la tesis doctoral, realizada entre 2011 y 2015, dirigida por Adelina Calvo y Teresa Susinos de la Universidad de Cantabria –España– (puede leerse completa en <<http://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/6167>>). La investigación contó con el apoyo económico de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) –Ecuador– a través del Instituto de Fomento al Talento Humano –conocido entonces como Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE)–, y de la Universidad de Cuenca –Ecuador–. Expreso mi agradecimiento a todas ellas. Un reconocimiento especial es para las escuelas con las que se llevó a cabo la investigación.

² Utilizamos el término *maestras*, en general, para referirnos a las personas adultas de la escuela a las que se tomó en cuenta para la elaboración de la información: maestra del aula de estudio, orientadora (también llamada psicóloga educativa), maestra asesora del consejo estudiantil y el director del centro.

³ Cada vez que se hace referencia a personas de ambos sexos como, *lectora motivada* y *lector motivado* en este caso, o *maestras* y *maestros* por ejemplo, para facilitar la lectura intento hacerlo con un término genérico. Cuando no se puede se hace en el género propio de la palabra *persona*:

1.- El Consejo Estudiantil: punto en común de la escuela en Latinoamérica

En las investigaciones sobre la participación de la infancia en Latinoamérica vemos cuatro puntos comunes. Uno es que todas ellas valoran el avance que supuso la *Convención sobre los derechos del niño* de la ONU, celebrada en 1989, en el reconocimiento de los derechos de las niñas y niños a opinar y a que su punto de vista sea tomado en cuenta. Otro elemento que aparece referido en muchas de ellas es la clasificación que hizo Roger Hart⁴ para evaluar la participación de las niñas y niños; ordenación que, sin embargo, está hecha pensando más en la participación de las niñas y niños en proyectos de promoción de la infancia que realizan las organizaciones no gubernamentales⁵ que propiamente en la escuela. Un tercer aspecto en común es que con el rótulo de participación de la infancia, la mayor parte de investigaciones en la que ésta, la infancia, ha participado, se ha realizado con niñas y niños pre-adolescentes y con adolescentes: es decir, con personas de 10 a 17 años.

Hay un cuarto punto en común en lo que se refiere a la participación escolar, que calificaría como seña de identidad de la participación infantil en las escuelas latinoamericanas: la existencia en los centros educativos de los *gobiernos, o consejos, estudiantiles*, como organizaciones del alumnado. El Consejo Estudiantil (en adelante Consejo) es una instancia de representación estudiantil, elegida por el alumnado del centro cada año escolar. Una de sus principales funciones es garantizar la participación de las estudiantes. La denominación cambia en algunos países, en Perú, por ejemplo, se llaman municipios escolares. En el presente artículo vamos a presentar los resultados obtenidos en la investigación mencionada sobre este cuarto aspecto.

El Consejo, puede tener variaciones de un lugar a otro; pero en algo que coinciden la mayor parte es en la concepción del mismo como una reproducción del proceso electoral nacional en el que se eligen las representantes políticas.

En Perú, ya hemos dicho, esta forma de representación y participación estudiantil, se desarrolla a través de los *municipios escolares*. Éstos, al igual que en Ecuador, recibieron el respaldo oficial del Ministerio de Educación (en adelante Ministerio) en 2002. Así como en Ecuador, el énfasis se pone en la participación desde el proceso democrático de representación que surge de las elecciones: Marta Martínez, refiriéndose al día de la elección del municipio escolar en Perú lo hace como un día festivo, donde “la escuela se convierte en un verdadero espacio de ejercicio de la democracia”⁶. Para ello, durante la campaña electoral las listas de las niñas y niños que se presentan reciben capacitación de la oficina nacional de procesos electorales. Podemos ver, entonces, que se busca el referente del proceso electoral nacional para el escolar.

en femenino. De esta forma quedan incluidas todas las personas. Se hace una excepción mencionando a las niñas y niños por ser las protagonistas del proceso educativo y de este trabajo en particular. Santiago Rosano, “Análisis de la participación estudiantil en la vida escolar: Estudio de caso en dos escuelas ecuatorianas”. Tesis doctorado Universidad de Cantabria (2015), 285.

⁴ Roger Hart, *La participación de los niños en el desarrollo sostenible* (Barcelona: UNICEF P.A.U., 2011).

⁵ Ángel Espinar, *El ejercicio del poder compartido: Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales* (Lima: 2003).

⁶ Marta Martínez, “La participación infantil. Un ejemplo de ejercicio de ciudadanía desde la escuela: los Municipios Escolares en Perú”, *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, Vol: 38 (2008): 98.

Algo similar ocurre en Honduras según un estudio de los gobiernos escolares en este país. En él se valora la existencia de semejanzas entre el proceso electoral escolar y el nacional. Se recomienda incluso hacer una revisión de puesta al día en la organización de los gobiernos escolares para actualizar el proceso de organización de los mismos con base en la ley electoral y de organizaciones políticas⁷.

En el caso costarricense observamos una lógica parecida, donde el interés por reproducir el proceso electoral nacional es evidente. Es significativo que el tribunal supremo de elecciones participase en la elaboración de las reformas al reglamento del gobierno estudiantil llevado a cabo en 2009. De esta forma, encontramos la utilización de términos propios de ese proceso nacional: “partidos políticos estudiantiles”, “campaña política”, “campaña electoral”, etc., dando lugar a un total de 141 artículos reglamentarios⁸.

Silvia Conde, en un estudio sobre los espacios para la participación en las escuelas mexicanas, reconoce los aprendizajes que ofrece realizar en las escuelas procesos electorales tanto para quienes se presentan como candidatas y candidatos como para quienes tienen que elegir (conocimiento de los derechos políticos, de los procesos electorales, exposición clara y convincente de un programa, capacidad de elección, etc.); sin embargo manifiesta sus reticencias a estas estructuras, ya que

“con frecuencia la estructura formal de la escuela limita las posibilidades de una participación real y la circunscribe a una participación restringida al ejercicio eventual del voto para la elección de jefe de grupo o a la colaboración de actividades secundarias como limpiar los salones de clase, encalar árboles o vender alimentos en una kermés escolar”⁹.

La mayoría de las escuelas en México tienen formalmente constituidos órganos de participación colectiva del alumnado, como las sociedades de alumnos, consejos estudiantiles, asambleas, comisiones, etc. No obstante, afirma Silvia Conde:

“es por todos sabido que estas estructuras suelen constituirse sólo para cubrir un requisito formal, pero con frecuencia no funcionan. En una escuela democrática es preciso que todos estos organismos tomen vida (...) más allá de su dimensión burocrática”¹⁰.

La autora opina que estos espacios de participación tienen un gran potencial educativo y para desarrollarlo el alumnado tiene que hacer estas instituciones suyas.

Así mismo, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, tras un estudio realizado en 19 países de América Latina, entre ellos Ecuador, destaca los aportes de los gobiernos estudiantiles como espacios que posibilitan aprendizajes de participación,

⁷ Esperanza Kocchiu y Mario Flores. Los gobiernos escolares y estudiantiles en Honduras: Estudio de su organización y funcionamiento en municipios de cinco departamentos de Honduras (Honduras: Secretaría de Educación de Honduras y UNICEF, 2006), 96. En <<http://www.unicef.org/honduras/educacion.gobiernos.pdf>>. Consulta: 12 de marzo de 2016.

⁸ Ministerio de educación pública de Costa Rica. Reglamento para la organización y funcionamiento del gobierno estudiantil y código electoral estudiantil: Reformas (Costa Rica: Ministerio de Educación Pública y Tribunal Supremo de Elecciones, 2009), en: <http://www.mep.go.cr/downloads/Consultas_Frecuentes/Reglamento%20y%20Codigo.pdf>. Consulta: 12 de junio de 2011.

⁹ Silvia Conde, La participación en una escuela democrática (México: IFE, 2004), 47.

¹⁰ Silvia Conde, La participación... 21.

representación y decisión del estudiantado, sin embargo también hace una llamada de atención para reconocer sus limitaciones:

“No toda experiencia escolar que se da en llamar 'gobierno estudiantil' tiene (...) las virtudes de promover la participación real de los alumnos (...) Las escuelas pueden consagrar prácticas de participación meramente decorativa o nominal; por ejemplo cuando los alumnos son motivados a intervenir en asuntos menores o no polémicos de la vida institucional (infraestructura, uniformes, cafetería), pero tienen vedado directa o indirectamente acceder a temas sustantivos o conflictivos (relaciones docente-alumno, contenidos curriculares, acoso sexual o psicológico), o cuando las recomendaciones emanadas de los cuerpos estudiantiles jamás son consideradas por las autoridades de la escuela”¹¹.

Este informe sostiene que el gobierno estudiantil tiene potencial democrático pero activarlo depende de que las niñas y niños sean verdaderos agentes en la toma de decisiones institucionales, “de lo contrario, el riesgo es ofrecer a los niños una ficción de participación”¹². Esta ambivalencia es reflejada también por Ángel Espinar. Éste destaca el papel que tienen los gobiernos estudiantiles en las escuelas al proporcionar experiencias de “aprendizajes y vivencias de participación democrática o ciudadana, aunque algunas de ellas parecen ser una simulación de mecanismos democráticos al interior de la escuela y son dirigidas por los mismos educadores”¹³.

Luis Tejada aporta un importante dato en favor de estas instancias. Indica que el alumnado que tiene experiencia en los gobiernos considera a éstos como espacios de democratización e inclusión para quienes son más proclives a ser excluidos. Nos dice que el alumnado señala que

“éstos son espacios de aprendizaje y de inclusión para quienes son menores y se encuentran en condiciones desventajosas. Destaca su cualidad como espacio de democratización en la medida en que permite la participación como líderes a los alumnos de menor edad”¹⁴.

Además son vistos como una forma de representación necesaria en cuanto llevan la voz de la mayoría del alumnado. A raíz del estudio llevado a cabo en varios países, aporta un hallazgo importante: que hay una correlación entre el ejercicio del derecho a opinar acerca del estilo de enseñanza del profesorado, de su metodología y forma de acercarse a las niñas y niños, con la existencia de los gobiernos estudiantiles¹⁵.

Así pues, en principio, para la cultura escolar ecuatoriana, y de la mayor parte de países latinoamericanos, el Consejo es la instancia de representación estudiantil que

¹¹ Ana María Rodino et al., VI Informe interamericano de la educación en derechos humanos: Desarrollo normativo de la educación en derechos y el gobierno estudiantil (San José de Costa Rica: Instituto interamericano de derechos humanos, 2008), 38.

¹² Ana María Rodino et al., VI Informe interamericano... 38.

¹³ Ángel Espinar, El ejercicio del poder compartido: Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales (Lima: 2003), 34.

¹⁴ Luis, Tejada, “La participación en el imaginario y en la experiencia de los niños, niñas y adolescentes”, en Participación de los niños y niñas: Balance a los veinte años de la convención, Elvira Figueroa (Lima: IFEJANT, 2009), 122.

¹⁵ Luis, Tejada, “La participación... 123.

garantiza la participación. Es el referente clásico de la participación estudiantil en escuelas y colegios. El Consejo “asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación democrática por parte de los educandos”¹⁶. Tal misión amerita detenerse en su estudio.

2.- Metodología

La investigación se basó en un estudio de caso con dos escuelas urbanas de Cuenca, ciudad ecuatoriana. Con técnicas cualitativas se realizó el trabajo de campo durante 2012, con estudiantes de 5° de Educación General Básica¹⁷, con las niñas y niños del Consejo y con maestras. Con las y los estudiantes se trabajó en grupos focales y con las maestras se hicieron entrevistas. También se analizaron los documentos internos que en ese momento había en las escuelas y los planes de trabajo de las listas¹⁸ electorales candidatas al Consejo: un listado de los compromisos que asumen los grupos de estudiantes que se presentan a las elecciones para el Consejo¹⁹. Estas listas electorales son elaboradas por las estudiantes con el asesoramiento de la maestra encargada para el efecto.

El propósito general fue *comprender cómo se desarrolla la participación – protagonistas, formas, barreras– de las niñas y niños del 5° de educación básica en el día a día en dos escuelas de Ecuador, y el papel del Consejo Estudiantil en esa participación*. En el presente artículo nos vamos a centrar en lo referente a uno de los objetivos específicos que era *conocer la repercusión de la labor desarrollada por el Consejo Estudiantil del centro en la participación diaria de las niñas y niños*.

Para analizar la información se utilizaron categorías y subcategorías. El Consejo conformó una categoría que comprendía dos subcategorías: el papel peri-electoral del Consejo y el papel extra-electoral del mismo.

3.- Resultados

La relación que observamos entre participación de niñas y niños y Consejo era tal que generalmente se mezclaban hasta confundirse: asumiendo este organismo estudiantil el protagonismo total de la participación escolar. Por tanto, para conocer cómo funciona la participación estudiantil en la escuela ecuatoriana, necesariamente debemos tener en cuenta al Consejo.

El Consejo de la escuela nace de las elecciones, y, a menudo, queda sin cortar el cordón umbilical que le une a éstas. Por tal motivo se eligió el proceso electoral como

¹⁶ Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 382-11. Normativa sobre los organismos escolares (Quito, 2011), art. 27.

¹⁷ Niñas y niños de 9 ó 10 años, habitualmente.

¹⁸ Las listas candidatas al Consejo se forman con las niñas y niños que han salido elegidos en cada aula. A estas niñas y niños se les conoce como directiva del grado (del aula).

¹⁹ Escuela Quinoa. Planes de trabajo de las listas candidatas al consejo estudiantil. Documento sin publicar facilitado por la institución (Cuenca –Ecuador–: 2011). Escuela Roble. Planes de trabajo de las listas candidatas al Consejo Estudiantil de 1° a 7°. Documento sin publicar facilitado por la institución (Cuenca –Ecuador–: 2012). Quinoa y Roble son los nombres ficticios dados a las escuelas; así como los de las personas informantes, se han cambiado para mantener la confidencialidad de la información.

elemento referencial para analizar el papel del Consejo. Así, en primer lugar, presentaremos los resultados sobre lo que el Consejo hace alrededor (antes, durante y después) del proceso para su elección y los significados que se le dan desde su ser vinculado al proceso electoral; y en segundo lugar, hablaremos de los resultados desde su accionar independientemente de su proceso natal. Al primer papel vamos a referirnos con el término *peri-electoral* y al segundo con *extra-electoral*.

3.1.- Papel peri-electoral del Consejo Estudiantil

Al analizar el desempeño del Consejo que le vincula a las elecciones encontramos algunas constantes: entre las niñas y niños existe confusión y desconocimiento respecto a la conformación y el papel del Consejo; en segundo lugar, se constata que no hay cauces de comunicación establecidos entre el Consejo y el resto de niñas y niños de la escuela; también se observa un interés por asemejar el proceso electoral del Consejo al proceso electoral nacional; finalmente se percibe cierta restricción del ser del Consejo a un requisito que, como tal, debe ser cumplido.

Existe desconocimiento y confusión entre las niñas y niños respecto a la composición y el papel del Consejo y, en general, no se percibe un buen concepto sobre su labor. La mezcla y confusión entre el Consejo ya constituido y las elecciones donde fue elegido se muestra repetidamente. En estas conversaciones se puede ver que lo único que tienen claro al respecto del Consejo es que había que votar por la lista A o por la lista B. Ni siquiera el nombre del organismo tienen claro:

- Investigador: Además de la presidenta o presidente del grado²⁰, ¿hay presidenta o presidente de toda la escuela?
- Walter y Váler²¹: “No”.
- Juana: “No sé, porque un día hicieron una reunión y a la Jenny y a otros niños les llamaron”.
- Investigador: ¿Hay un Gobierno Estudiantil de toda la escuela?²²
- Carlos: “Sí hay”.
- Walter: “No”.
- [Las niñas y niños ponen cara de desconcierto, parecen no tener claro si hay o no. Finalmente una niña dice:].
- Juana: “No sabemos”.
- Investigador: ¿Recuerdan si hubo elecciones para elegir un Gobierno Estudiantil de toda la escuela?
- Váler^y: “Sí, que iban por grado”.
- [Silencio].
- Investigador: ¿Para qué votaban?, ¿qué elegían?
- [Silencio].
- Walter: “¿A un presidente?...” [dice dudando] .

²⁰ Aula.

²¹ Como ya se ha indicado, los nombres de las personas informantes se han cambiado por otros ficticios para mantener la confidencialidad de la información.

²² El nombre de *Gobierno* Estudiantil, que desde su origen tuvo esta instancia escolar, se transformó oficialmente por *Consejo* estudiantil con el Acuerdo Ministerial 382-11. No obstante, en las escuelas se sigue empleando en gran parte el nombre de *Gobierno*.

- Válerly: “¡Ah, no! [dice como reaccionando, como acordándose de repente de lo ocurrido], *era por A o B* [ya con tono de seguridad]. *El equipo A y el equipo B. Ganó el A*”.
- Investigador: ¿Y esas niñas y niños que ganaron qué hacen?
- [Silencio].
- Válerly: “*O sea*”... [Silencio].
- [Continúa el desconcierto, parece que no saben qué decir].
- Juana: “*No sabemos qué hacen*”.
- [Silencio].
- Investigador: ¿No saben qué hacen?
- Grupo: “*No*”.
- Juana: “*A nosotros nos daban un papelito para que escribamos con un esfero si votamos por el A o B*”.
- Walter: “*Yo elegí por el A, porque decían que iban a poner juegos. Y sólo pusieron una resbaladera*”.
- Carlos: “*Y bailoterapia*”.
- Válerly: “Yo voté por el B. Porque dijeron que iban a cuidar el ambiente”

(gr.foc. 1)²³

Una niña, de otro grupo, hizo referencia a elecciones y al presidente:

- Investigador: El presidente, ¿para qué?
- Marco: “*Para el grado*”.
- Jenny: “*No. Para la escuela*”.
- [Silencio].
- Diego: [pensando] “¿*Cómo le decimos?*”
- Marco: “*La lista A y lista B*”.

(gr. foc. 3)

El centro Quinoa funciona con dos jornadas, de 1° a 7° asisten por la mañana y 8° y 9° por la tarde; sin embargo el Consejo es uno sólo formado por niñas y niños de ambas jornadas. Esto contribuye a aumentar la confusión. Las propias niñas y niños que lo conforman, mezclan el Consejo, una vez elegido, con el proceso de elección del mismo.

- Investigador: Y después de haber sido elegidos, ¿se reúnen solos los niños y niñas del Gobierno Estudiantil o con alguna profesora o profesor?
- Paul: “*Nos reunimos entre todos del Gobierno Estudiantil. Nosotros, otros niños más. Faltan pero: del colegio también son [de 8° y 9°], de la lista B, nosotros somos de la lista A*”.
- Investigador: ¿Los de la lista B también son del Gobierno Estudiantil?
- Paul: “*Sí, pero ellos son como otro grupo*”.
- Investigador: Entonces, ¿hay dos Gobiernos Estudiantiles?
- Paul: “*Sí. Hay dos listas*”.

(cons. e. 4)²⁴

²³ Grupo focal número 1. Los grupos focales se hicieron con niñas y niños.

²⁴ Grupo focal de las niñas y niños del Consejo.

Una niña, Alexandra, igualmente muestra desconocimiento de la formación del Consejo; dice que su compañera Jenny forma parte del Consejo, cuando no es así; de su grado no hay nadie (gr. foc. 2). Tampoco saben la labor que hacen sus representantes.

– Investigador: ¿Qué hacen las niñas y niños del Gobierno Estudiantil para que ustedes participen?

[Silencio].

– Investigador: ¿Saben qué hace el Gobierno Estudiantil?

– Horacio: “No”.

– Priscila: “No”.

– Alexandra: “No”.

– Alfredo: “No”.

(gr. foc. 2)

El funcionamiento de la comunicación es sintomático del estado de salud de cualquier proceso intersubjetivo; en este caso, de las relaciones entre el Consejo y la totalidad de las niñas y niños en la escuela. Respecto a esta comunicación una maestra nos dice que “*el Gobierno Estudiantil se comunica con todos los estudiantes (...) Cuando tienen que conversar algo, invitar a alguna actividad o solicitar alguna ayuda a los estudiantes, van aula por aula*” (entr. 2²⁵).

Acerca de los cauces de comunicación establecidos, otra maestra expresa lo mismo sobre de la vía Consejo–estudiantes. Sobre la comunicación en sentido inverso, estudiantes–Consejo, dice que no se percibe que las niñas y niños hayan tenido necesidad de comunicarse con el Consejo: “*Eso no se ha visto que hayan tenido [las niñas y niños que no forman parte del Consejo Estudiantil] alguna necesidad y quieran comunicar al Gobierno Estudiantil (...) No. Canales no. Ellos [el Consejo Estudiantil], a veces van anunciando por todos los grados algún objetivo que se plantean*” (entr. 4). Este mecanismo, de ir aula por aula en ocasiones, no convence a algunas maestras y estudiantes. A juzgar por lo que dicen, no existen mecanismos de comunicación entre el Consejo y las niñas y niños del centro, en ninguna de las dos direcciones. Un grupo de niñas y niños preguntado sobre si el Consejo va al grado para informarles o pedirles que participen en algo, después de reducir el tema del diálogo al proceso electoral, contesta que no.

– Válerly: “*Sólo nos dicen que si votan por el B es que le ayudamos a que cuidamos el planeta y si votan por el A que van a poner en la escuela más juegos*”.

– Investigador: Y después de las elecciones, ¿van a sus grados o les hacen participar de alguna forma a ustedes?

– Grupo: “No”.

(gr. foc. 1)

El vínculo estrecho que, a tenor de sus funciones, debería existir entre el Consejo y todas las niñas y niños de la escuela, no lo ve ninguna de las protagonistas con las que se ha conversado; tampoco se observa en los documentos del centro ni en los legales. El único cauce de comunicación que se percibe es el de pasar por las aulas informando cuando se va a realizar alguna actividad.

²⁵ Entrevista número 2. Las entrevistas se hicieron a las maestras.

En referencia a este tema, de si hay cauces de comunicación establecidos, otra maestra nos dice: “*No. El día que se eligió: «estos son los ganadores» y ahí quedó. Hubo las elecciones, se eligió y hasta ahí llegó*” (entr. 3). Un niño, Marco, sentencia con cierta ironía la cuestión sobre la comunicación entre el Consejo y las niñas y niños. Dice que la presidenta del grado, compañera suya, no es tenida en cuenta por el Consejo pero sí lo será cuando lleguen las próximas elecciones. Estas palabras de Marco cobran mayor sentido si tenemos en cuenta las que más adelante nos va a decir una maestra acerca de que para la elección del Consejo tratan de emular lo que se hace en el país. Pienso que es una característica clave de nuestro sistema político democrático, que refleja su cara (más) participativa en las urnas cada cuatro años.

– Investigador: A tí, Jenny, que eres la presidenta de tu grado, ¿te llaman del Gobierno Estudiantil para alguna reunión?

– Jenny: “*No. Ahora ya no. Antes sí, en las votaciones*”.

– Marco: “*El próximo año es la próxima votación. Ahí le han de llamar*”.

(gr. foc. 3²⁶)

La fuerte vinculación, rozando la restricción, del Consejo al proceso electoral, la podemos observar también en el papel que se atribuye a la maestra asesora (también llamada coordinadora) del Consejo. Respecto a ese papel una maestra nos cuenta que implica estar involucrada en la formación de las listas, la elaboración del programa de gobierno, propaganda y preparación del debate anterior a las elecciones y “*coordinar, hasta que se llegue a feliz término, las elecciones, el conteo de votos, hasta que se publiquen los votos y se declara el ganador. Esa es la coordinación*” (entr. 4).

Una maestra se refiere a la campaña electoral hablando sobre los papeles o protagonismos que asumen las niñas y niños en la escuela: “*Hay una cosa muy importante (...) la participación democrática de los estudiantes, en el proceso eleccionario (...) participan muy, muy activamente todos en la campaña electoral*” (entr. 2). Un niño también se refiere al mismo hecho cuando se pregunta por la toma de decisiones:

– Investigador: Las niñas y niños, ¿pueden tomar decisiones en su grado y en la escuela?

– Marco: “*Una que otra vez*” [contesta con seguridad, casi sin dejar que acabe la pregunta].

– Investigador: ¿Una que otra vez?

– Marco: “*Cuando saben tomar elecciones y eso. Hay unos niños que vienen y gritan todo. Todo gritan. Todos los días. Para elegir cuál es el presidente, el vicepresidente. Saben hacer un montón de bulla* [lo dice en tono de queja, dando a entender que le molestan esos gritos, esa bulla]”.

(gr. foc. 3)

Una que otra vez, nos dice Marco, y hace referencia a la campaña electoral que se desarrolla en la escuela antes de las elecciones. Se queja de que *vienen y gritan todo, todos los días*, haciendo un *montón de bulla*. Está hablando en un grupo focal con unos pocos compañeros suyos, pero bien podría levantar su protesta frente al Ministerio. Éste dice que “la campaña electoral debe realizarse en un ambiente de cordialidad, compañerismo y respeto mutuo. Quedan prohibidos todos los actos que atentaren contra los derechos

²⁶ Grupo focal número 3. Los grupos focales estaban formados por niñas y niños.

humanos”²⁷. Marco no siente ese ambiente anunciado por el Ministerio. Hay otra idea a destacar de las palabras de Marco: la autoría de la participación es *de otras* (diferentes a las niñas y niños)²⁸. *Cuando saben tomar elecciones*, dice Marco. Es decir: cuando suelen tomar elecciones, o cuando hacen (otras personas) las elecciones.

Las labores referentes al proceso electoral deben ser cumplidas tal y como establece la ley, escolar y estatal. Una maestra así lo expresa:

“Aquí en la institución (...) se trata de emular lo que se hace a nivel general. Es decir, se hace absolutamente todo, se elige el tribunal electoral, se elige designados de mesa, se hacen urnas, se hace padrones electorales, se da certificados de votación. Lo único que se les inculca (...) es que no sean como los políticos a nivel nacional (...) se les dice. «Ustedes van a ofrecer a sus compañeros lo que van a poder hacer»” (entr. 2).

Condición prácticamente inalcanzable la que se les pone, va en contra de algo que está estrechamente ligado al proceso electoral. Éste, está mayormente abocado hacia el ganar o perder, y frente a esta disyuntiva es difícil que quieran perder.

Tal es la emulación de lo que se hace a nivel general de la nación, como ha dicho la maestra anterior, que hasta se ha llegado a hacer campaña por el voto nulo. Una maestra nos cuenta que así ocurrió en su escuela: *“Existió otra propuesta diferente a las que estaban ofreciendo las otras listas”*, nos va a decir. Cómo ella misma llama es una especie de objeción de conciencia.

“Este año nos asomó el voto nulo, un grupo que hizo campaña por el voto nulo, que necesitaba hacer sentir que no estaban de acuerdo con ninguna de las listas (...) Ya vemos ahí (...) llamemos objeción de conciencia. De pronto no tan orientada; pero ya existió otra propuesta diferente a las que estaban ofreciendo (...) Eso nos hizo reflexionar como adultos. Nos pusimos a conversar con un grupo de profesores y profesoras (...) nos pusimos a pensar como adultos en función de los procesos electorales, que como adultos somos responsables” (entr. 7).

La actitud que tomaron fue de reflexión: *nos pusimos a pensar como adultos*. Es un buen inicio. Otro sería pensar junto con las niñas y niños, y no tanto *como adultos*, sino desde la visión de las niñas y niños, qué tipo de participación quieren para *su* escuela. Propongo que dejemos esta reflexión fijándonos en el verbo que utiliza esta maestra para iniciar su relato: *Nos asomó*, dice. Podríamos interpretarlo como un llamado de atención, una especie de alarma: “Ojo: tenemos en los alrededores algo oculto que acecha. Ha hecho una primera aparición. La hemos sofocado (el año siguiente ya no hubo este tipo de campaña), pero sigue estando ahí”.

Una vez que el Consejo ha sido elegido, el avance, dejando atrás las elecciones, se combina inevitablemente con el retroceso hacia las mismas. Preguntada una maestra sobre el papel que desempeña el Consejo una vez que ha sido elegido reitera que es un papel

²⁷ Decreto Ejecutivo 1241. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012), art. 70.

²⁸ Idea que apareció reiteradamente en la investigación, ver: Santiago Rosano, “Yo participo, tú participas, otra nos hace participar”, en Investigar para acompañar el cambio educativo y social: el papel de la universidad, Adelina Calvo, Carlos Rodríguez Hoyos e Ignacio Haya (Santander: AUFOP Universidad de Cantabria, 2014).

pasivo: “*Bueno, tiene un papel pasivo. Pasivo. Que está guiado [por el plan de trabajo presentado en las elecciones] y el seguimiento de una profesora o profesor que acompaña en las ejecuciones de este plan*” (entr. 7). Y de tal forma guía el plan de trabajo el papel que juega el Consejo que llega a determinarlo, como vamos a ver en la conversación con estas niñas y niños:

- Investigador: ¿Qué le pedirían al Consejo Estudiantil?
 - Geovanny: “*Que mejoren los baños. A veces se nos sabe acabar [se acaba] el papel en la clase y en el baño y no ponen*”.
 - Naila: “*Ahá (...) no ponen*”.
 - Hernán: “*Dice que ya no van a poner en el baño*”.
 - [Silencio].
 - Investigador: ¿Y han pedido que cambien eso?
 - Grupo: “*No*”.
 - Geovanny: “*Una lista sí propuso eso, pero no ganó*”.
- (gr. foc. 6)

“Una lista sí lo propuso pero no ganó”. Así de ligado, según percibe este grupo de niñas y niños, está el quehacer del Consejo a las elecciones, que al no ganar la lista que proponía un tema importante dudan que llegue a concretarse. El planteamiento no es que hacer para que ganemos todas. Hay quien gana y quien pierde; igual que ocurre a nivel nacional. Una maestra (entr. 2), hablando sobre el proceso electoral, también se ha referido a que se hace *absolutamente todo* lo mismo que a nivel nacional. Del mismo modo, la maestra que vamos a escuchar a continuación dice, al referirse al Consejo y las elecciones, que se concibe la escuela como un estado chiquito: “*tomando como referencia al Estado ecuatoriano (...) la escuela Roble es un estado chiquito, que también necesita alguien que esté al frente, a más de las autoridades y de los directivos. Igualmente, tener una visión de la democracia, de justamente tratar de llegar a sus compañeros con propuestas*” (entr. 9). Estamos hablando, pues, de una participación representativa, y necesaria. Dicho de otra forma: la participación necesariamente debe ser representativa, delegada. Así se entiende lo que dice la maestra de que quienes representan tienen que *tratar de llegar a sus compañeros*. Así como en el proceso electoral estatal, no debe faltar nada: previo a la jornada de reflexión, hay un debate. Un debate que, según esta maestra, no es tal: “*Siempre hay un debate, en la cancha de fútbol, pero no es un debate, es una exposición de lo que van a hacer, de la propuesta de ellos*” (entr. 8).

La falta de imaginación adulta, para pensar otras formas de participación, entre ellas una propiamente infantil, llega a los extremos de emular (como nos ha dicho una maestra anteriormente) el proceso electoral estatal. Ese proceso que no pocas veces se critica y se denuncia por ser una lanzadera de promesas que después no todas se cumplen, como critica Geovanny:

- Investigador: ¿Qué hace el Consejo Estudiantil?
- Naila: “*En las elecciones dicen (...) [sus propuestas] y si ganó la lista tiene que cumplir lo que propuso*”.
- Geovanny: “*Sí, pero (...) algunas cosas no han hecho. Por decirle, dijeron que iban a venir canes del ejército a dar una presentación y todavía no vienen*”.

- Naila: “*Uno que está en 6° dijo que si ganaban ellos arreglarían el tablero de ajedrez gigante que hay en el patio, [ganaron] y no arreglaron.*”
 - Investigador: ¿Por qué creen que no hicieron lo que habían dicho?
 - Geovanny: “*Sólo era para ganar las elecciones (...) Y después ya no quieren cumplir.*”
- (gr. foc. 6)

Corremos el peligro de conseguir “educar” en estas ideas: “Sólo era para ganar las elecciones”. Dicho de otra forma: para ganar, todo vale. Y no hablamos de un ganar en solidaridad con, o en un compromiso común. No, hablamos de ganar-le a mi compañera, la de la otra lista.

Después, el Consejo no parece liderar un proceso participativo. Con respecto a la labor que desempeña el Consejo en el día a día del aula de las niñas y niños, una maestra nos dice: “*No. No, ninguna, ahí sí que no. Ninguna. Están en el minuto de la campaña para explicarles, para socializarles (...) pero después de eso, no*” (entr. 8). Las propias niñas y niños del Consejo ciñen su promoción de la participación durante el año escolar a lo que dijeron en la campaña electoral:

- Investigador: El Consejo Estudiantil, ustedes, ¿cómo hacen para que participen todas las niñas y niños de la escuela?
- Lizeth: “*Cuando nos eligieron, nosotros dijimos todas las actividades [que íbamos a hacer], entonces ya saben todos. Las actividades son chéveres,...*”
- Édison: “*...por eso creo que ganamos.*”

(cons. e. 7)

Comenzábamos hablando de la sólida alianza que existe entre el Consejo y el proceso electoral. En una de las primeras visitas a la escuela, cuando aún estaba en la fase de acceso y establecimiento de acuerdos, conversaba con una maestra sobre la propuesta. Le contaba que pretendía analizar el papel del Consejo en la vida escolar y, sin haberle preguntado nada al respecto, dijo como quien hace una confesión: “*la actividad se diluye después de las elecciones y lo que hacen son actividades puntuales*” (diario de campo). A veces, da la impresión de que firman un pacto de unión hasta sus últimas consecuencias: de modo que si una desaparece, el otro va con él. Ya en plena elaboración de la información, una maestra de las entrevistadas, se refirió en términos parecidos a este vínculo, sólo que fue más allá: dejando la posibilidad de que el romance pudiera acabar en drama:

“Sigue estando en papel (...) Sigue siendo el cumplir el requisito de que tiene que haber un Consejo Estudiantil (...) Después de las elecciones se vuelven invisibles o aparecen en momentos: Navidad, las jornadas deportivas, la semana cultural y nada más (...) se vota y todo muere” (entr. 8).

3.2.- Papel extra-electoral del Consejo Estudiantil

Con el término de papel extra-electoral, como ya he dicho, hago referencia no tanto al papel del Consejo una vez acabado el periodo electoral sino al protagonismo que asume independientemente de este proceso. Es decir, el papel que desempeña y la visión que se tiene del mismo no restringida al proceso eleccionario. Al respecto encontramos tres características: en general, actúa como representante de las niñas y niños de la escuela; sus actuaciones se producen de vez en cuando, no tiene una presencia constante en la

escuela; finalmente constatamos que comparte una característica de la participación general de todas las niñas y niños de la institución²⁹: su participación está, en gran medida, dirigida, asume un papel prescrito por las personas adultas.

La participación existente en estas escuelas se articula más en torno a la representatividad de los consejos que a la acción directa. El papel del Consejo como mediador y representante de las estudiantes es uno de los que con más frecuencia se le asignan. Su papel, se dice, consiste en:

“ser los voceros de las inquietudes de todos los estudiantes (...) ser el nexo entre los estudiantes y los directivos (...) Tiene la potestad de recibir quejas del resto de estudiantes y hacerlas llegar a las autoridades, a los maestros (...) [Y en reuniones cantonales³⁰ y provinciales con otros consejos estudiantiles] pueden expresar sus inquietudes, sus expectativas y también poner de manifiesto algunas denuncias” (entr. 2).

De la misma forma se expresa otra maestra diciendo que el fin del Consejo es *“tener representantes estudiantiles de la escuela”* (entr. 3). Según lo dicho por estas maestras podríamos concluir que su papel consiste en ser la voz de y representar a... Pero, ¿cuándo y cómo representa el Consejo al resto de niñas y niños?

En busca del *cuándo* indagamos sobre el papel que desempeña el Consejo en la participación en el día a día del aula de las niñas y niños. Parece haber acuerdo en que no existe. Las tres maestras que vamos a escuchar ahora así lo reconocen: *“No. Ese trabajo no se ha desarrollado. Más bien (...) cuando se va a realizar alguna actividad, pasar [la directiva del Consejo pasa] informándoles por las aulas”* (entr. 9). Y justo ese pasar por las aulas parece ser el cauce de comunicación entre el Consejo y la totalidad de niñas y niños de la escuela. Sobre algún otro tipo de canal establecido, otra maestra dice: *“No. El Gobierno Estudiantil se entiende con el vicerrectorado, allí es la participación directa pero, con el resto de niños, no”* (entr. 8). Y así dice también esta otra maestra sobre el papel del Consejo:

“Se ha limitado, lastimosamente, a una cuestión informativa a los grados; porque el Gobierno Estudiantil ya tiene las actividades establecidas, entonces, lo único que hacen es ir grado por grado y notificar que existe tal actividad y que el grado tiene que participar con tal o cual situación” (entr. 7).

Con las niñas y niños también conversamos al respecto. A un grupo de niñas y niños, que no son del Consejo, les planteamos la pregunta de qué hacen si se les ocurre una idea muy buena para la escuela.

– Naila: *“No. No podemos. Sólo si somos parte de la directiva [del Consejo], entonces sí, sí hay cómo”*.

– Hernán: *“Pero podemos decir a nuestra amiga que está ahí”* [como dándose cuenta en ese momento de algo que antes no había pensado].

– Geovanny: *“O, no sé. Tal vez sí le podríamos pedir al Consejo Estudiantil”* [dudando, cómo recién haciéndose esa pregunta].

²⁹ Para entender mejor este actuar dirigido de las niñas y niños a nivel general, más allá del Consejo, se puede consultar: Santiago Rosano, “Análisis de la participación estudiantil en la vida escolar: Estudio de caso en dos escuelas ecuatorianas”. Tesis doctorado en, Universidad de Cantabria, 2015.

³⁰ En la división administrativa del territorio en Ecuador, una provincia contiene varios cantones.

– Investigador: Entonces, ¿nunca le han pedido nada?

– Grupo: “No”.

(gr. foc. 6)

Estas niñas y niños no conciben como algo natural el comunicarse con sus representantes del Consejo. Se sorprenden sólo de plantearse la posibilidad de hacerlo, como dándose cuenta en ese momento de tal posibilidad.

Sobre la comunicación a nivel interno se les preguntó a las niñas y niños del Consejo cuándo se reunían. La presidenta tomó la palabra:

– Narcisca: “A veces”.

– Grupo: “A veces”.

– Javier: “Sólo cuando,... Por ejemplo, la última fue cuando...” [Conversan entre ellas y no se ponen de acuerdo cuándo se reunieron por última vez].

(cons. e. 7)

Observando el nivel de duda e imprecisión que genera saber cuándo se reunieron por última vez da la impresión de que apenas lo hacen. El actuar del Consejo está más próximo a eventos puntuales (sociales y deportivos) y muy poco al fomento de la participación diaria de todas las niñas y niños de la escuela (navidad, carnaval, “día de la madre”, “día del niño” o “día de la familia”, etc. Así apareció en la investigación (entr. 2, 8 y 9; cons. e. 7) y en otros países latinoamericanos³¹. “Por ejemplo ahora fue la fiesta de los inocentes [5 de enero], luego puede haber una minga, algo para promover cierto aspecto y todos participan” (entr. 6).

No obstante, según el Ministerio, el Consejo es un órgano que “asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación democrática” de las niñas y niños³². ¿Cree que es así ahora?, le preguntamos a una maestra:

“No. Para nada. Es un tema estipulado en ley, y que esté en las políticas es un gran avance; pero de las políticas a las culturas y prácticas tiene que pasar algún [enfatisa la palabra algún] tiempo. ¿Cuáles eran las propuestas [en la campaña electoral]?: ir al cine, hacer algo el día del niño (...) Planteamientos simples, sencillos,... Pero que, por ejemplo, se formara un comité semanal donde los representantes de grado se reunieran para compartir inquietudes que existen con docentes, o con... el refrigerio mismo [no hubo]” (entr. 8)³³.

Otra maestra dice: “participaron en elaborar las galletas para el festival de galletas; organizaron el día del inocente (...), participan con el juego del carnaval (...), actividades puntuales” (entr. 9). Los ejemplos del papel en actividades puntuales, como acaba de decir la maestra continúan, preguntado el Consejo sobre qué decisiones pueden tomar, responden:

³¹ Silvia Conde, La participación en una escuela democrática (México: IFE, 2004), 47.

³² Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 382-11. Normativa sobre los organismos escolares (2011), art. 27.

³³ Las niñas y niños se había quejado de algunos aspectos del refrigerio que les sirven en la escuela, de ahí la referencia de maestra.

- Lizeth: “*Qué hacer en las festividades, nada más*”.
- Narcisa: “*En San Valentín hicimos un intercambio de cartas por toda la escuela, hicimos un buzón y cada estudiante iba poniendo una carta a un amigo*”

(cons. e. 7)

Respecto al papel que desempeña el Consejo, nos responde esta maestra: “*El plan [de trabajo] hablemos en porcentajes, siquiera el 80% tiene que ver con actividades culturales y recreativas*” (entr. 7).

A las niñas y niños también se les preguntó por la participación que el Consejo promovía: concursos, rifas y mingas³⁴, fue lo que dijeron.

- Naila: “*A veces hacen concursos, entonces tienen que hacer alguna rifa o lo que sea para conseguir el dinero y poder conseguir los premios*”.
- Geovanny: “*A veces, mingas para limpiar la escuela*”.

(gr. foc. 6)

Intervenir en el día a día del aula tampoco puede el Consejo. Quienes lo conforman nos decían:

- Narcisa: “*No podemos porque nosotros sólo hacemos las actividades de la escuela, o sea, no organizamos las clases*”.
- Lizeth: “*Sólo en festividades nos dejan hacer cosas, lo demás es a cargo del rectorado*”.
- Grupo: “*Sí, en Navidad, en carnaval, en el día del niño, día del amor y la amistad, el cumpleaños del Roble*”.

(cons. e. 7)

Preguntadas las niñas y niños sobre si el Consejo promueve su participación en la escuela dicen que no. Pero es interesante fijarnos en cómo explican esa falta de fomento de la participación.

- Grupo: “*No*”.
- Paola: “*Nunca*”.
- Marco: “*Dijeron que iban a pintar los juegos y nunca pintaron, que iban a arreglar y no arreglaron*”.
- Paola: “*Dijeron que iban a poner plantas y no pusieron*”.
- Diego: “*Dar pelotas a los niños para que jueguen sin comprar, pintar las resbaladeras. Pero nunca cumplieron*”.

(gr. foc. 3)

Los argumentos que tienen para defender la idea de que el Consejo no fomenta su participación son que no hace aquello a lo que se comprometió: no pintó ni arregló los juegos, no puso plantas, etc. Pero no hacen referencia directamente a su involucramiento.

³⁴ Trabajos comunitarios.

Si tenemos en cuenta la concepción que las niñas y niños tienen de participación encontramos el sentido. Como se vio en esta investigación, la idea de participar que tienen es pasiva, no se piensan como sujetos actores³⁵.

Un miembro del Consejo corrobora la opinión de las niñas y niños anteriores: no fomentan la participación. Sin embargo la razón que se deduce de su intervención es que las niñas y niños no quieren participar. *“No (...) Bueno, en concursos hacemos que participen diciendo que hay regalos, premios, que hay refrigerios; entonces los niños se emocionan y quieren participar”* [risas] (Paul, cons. e. 4).

Estos eventos se presentan ya en los planes de trabajo de las listas candidatas al Consejo; por ejemplo un concurso de tarjetas navideñas o actividades lúdicas en las fechas especiales³⁶. Así, parece que lo que se espera del Consejo es que haga las actividades que ofreció en la campaña, en las que, en el mejor de los casos, se pretende que las estudiantes *tomen parte*.

Una maestra apuntala esta idea: cuando se le pregunta sobre el papel del Consejo respecto a la participación en el día a día de las niñas y niños, dice que no trabaja en ese sentido, *“simplemente lo que ellos hacen es realizar las actividades (...) que se han propuesto”* (entr. 4). Actividades, por otra parte, puntuales, como expresa esta maestra al hablar del Consejo y dar ejemplos de participación. Cita el día del maestro y el día de la familia. Sobre ellas dice que: *“son participaciones, claro, no son diarias, pero sí las hay (...) de cuando en cuando”* (entr. 2).

También hay manifestaciones categóricas respecto a la relación entre el Consejo y la participación en el día a día de las niñas y niños. *“No. Yo no le veo relación”* (entr. 3). O ésta que dice: *“Sinceramente, dentro del aula con los estudiantes, en el diario desarrollo de las actividades (...) el Gobierno Estudiantil no juega ningún papel”* (entr. 2).

Vamos a centrarnos ahora en el tercer aspecto: en qué medida, el Consejo tiene un papel autónomo y fomenta la participación autónoma.

Las percepciones que se tienen del papel promotor del Consejo son, a veces, contradictorias. Vamos a escuchar a dos maestras con visiones diferentes: la primera nos habla de los buenos líderes que siempre ha habido, y de participación de toda la escuela. La segunda dice que no existe auto-participación, que quien organiza las actividades es la institución.

“En la escuela Roble hay una buena participación, una buena organización (...) Hay mucha participación, no únicamente de los niños grandes (...) Siempre ha habido buenos líderes dentro del Gobierno Estudiantil, lo cual ha motivado a toda la escuela para la participación, con la ayuda de las profesoras” (entr. 6).

Por otro lado, esta maestra dice que

“las actividades del Gobierno Estudiantil están muy apegadas a las actividades generales que tenemos como institución y estas actividades, las

³⁵ Santiago Rosano, “Yo participo”...

³⁶ Escuela Quinoa. Planes de trabajo de las listas candidatas al consejo estudiantil. Documento sin publicar facilitado por la institución (Cuenca –Ecuador–: 2011).

organiza directamente la institución, con la figura del Gobierno Estudiantil (...) Pero, ¿auto-participación más activa?, no” (entr. 7).

En esta última línea, un niño del Consejo dice que las reuniones las hacen sin la presencia de la maestra asesora, matizando después que ésta les dice cuándo deben reunirse y qué hacer:

- Investigador: Cuando se reúnen, ¿está alguna profesora o profesor?
- Javier: “No”.
- Édison: “*Las reuniones estamos solo nosotros, pero la Zaida [la maestra asesora del Consejo Estudiantil] nos dice qué hacer, a qué hora es y luego nosotros planeamos todo*”.
- Investigador: En esas reuniones, ¿qué hacen?
- Javier: “*Por ejemplo, conversamos*”.
- Narcisa: “*Planeamos sobre el evento: qué va primero, qué va después*”.
- Édison: “*La última reunión fue sólo de presidente y vicepresidente [Édison es el vicepresidente]. En el cumpleaños del Roble. Entonces, pusimos los chupetes³⁷ y eso*”.
- Investigador: ¿Ustedes pagaron los chupetes?
- Édison: “*Sí, ella [la presidenta] compró unos chupetes y los íbamos repartiendo. Pero, desgraciadamente, no alcanzaron para todos*”.

(cons. e. 7)

El que el Consejo se vea, de alguna forma, dirigido por las personas adultas; se agrava al reproducir el mismo Consejo ese papel con sus compañeras y compañeros:

- Investigador: ¿Qué hacen ustedes, como Consejo Estudiantil para que participen todas las niñas y niños de la escuela?
- Édison: “*En las festividades, nosotros sólo decimos si quieren hacer o...*”
- Lizeth: “*...o se cancela*”.
- Édison: “*Los que quieren hacen, y los que no quieren no. Pocos saben [suelen] participar en las actividades*”.

(cons. e. 7)

Estas palabras apuntan a que la participación de las niñas y niños no se hace desde iniciativas que surjan de ellas y ellos, sino que es de aceptación o no de las propuestas del Consejo. Luego, más que una actitud dinamizadora de la participación decisoria de toda la escuela, parece ser una actitud de invitación a hacer aquello que ya está decidido. Una maestra corrobora este papel del Consejo como invitador a tomar parte en aquello que ya está decidido: el Consejo, dice una maestra, pasa por las aulas “*motivándoles [a sus compañeras y compañeros] para que participen; pero ya en actividades que están definidas*” (entr. 9).

Entonces, que el quehacer del Consejo está, en gran medida, *dirigido* por personas adultas. Es un papel redactado según los intereses de la escuela, como institución adulta. Unas maestras dicen que “*una vez hicieron [colaboraron en la construcción de] un muro, otra vez unas gradas, o sea: obra física, que se necesita en la escuela*” (entr. 4). Se refiere

³⁷ Caramelo con un palito para chupar.

también la realización de una minga, para pintar el cerramiento de la escuela, actividad que realizan “*por supuesto, con la guía de los maestros*” (entr. 2).

Este papel prescrito y guiado se evidencia también en expresiones como la de esta maestra, al decir que al Consejo se le permite hacer lo que está correcto: “*En medida de lo que está correcto, ellos [el Consejo Estudiantil] hacen todo. Se les permite. Si tienen que hacer una rifa para conseguir sus proyectos de trabajo (...), si, por ejemplo, es una minga de limpieza, la organizan, tienen el apoyo de los dirigentes [directiva de la escuela]*” (entr. 4). Pero, ¿quién y cómo se establece qué es *lo correcto*? Según estas palabras, más que un derecho, parece una concesión que las maestras hacen según su criterio.

Una maestra, refiriéndose a las niñas y niños del Consejo, condensa en una frase el aroma que han dejado las expresiones anteriores. Va a ejemplificar su papel puntual situando la acción *en el día del maestro*; el papel dirigido indicando que son las maestras quienes hacen que se cumpla la acción; e, implícitamente, se refiere al papel representativo, pues son las niñas y niños del Consejo quienes ofrecen el homenaje estudiantil al cuerpo docente de la escuela. Dice la maestra: “*en el día del maestro, nosotros hacemos que el niño entregue una florcita a cada maestro*” (entr. 2). Veamos en la siguiente tabla la relación que existe entre esta expresión con las características señaladas.

EJEMPLO DEL PAPEL EXTRA-ELECTORAL DEL CONSEJO ESTUDIANTIL		
Cita de una maestra	Interpretación	
	Inferencia	Características
“ <i>En el día del maestro...</i> ”	En eventos puntuales	De cuando en cuando
“ <i>...nosotros hacemos...</i> ”	Las maestras deciden	Papel prescrito
“ <i>...que el niño entregue una florcita a cada maestro</i> ”.	El <i>niño</i> del Consejo en representación del <i>niño</i> de la escuela.	Representante de todas las niñas y niños de la escuela

3.3.- ¿Génesis *adultizada*³⁸? Volver al origen para entender el presente

En los ámbitos historiadores se escucha la frase de que para entender el presente hay que conocer el pasado. Cierto. En el caso que nos ocupa nos va a ayudar conocer el nacimiento del Consejo para comprender su estado actual.

La situación actual sobre el significado que tiene el Consejo en la escuela que hemos evidenciado en la investigación presenta síntomas inquietantes. La última característica de la que hemos hablado en la participación extra-electoral del Consejo ha sido que sigue un papel prescrito por las adultas antes que a intereses infantiles. Desde antes de su elección, su actuar está, en gran medida, dirigido por las adultas. Acerca del paso de las representantes de cada clase a la conformación de las listas nos explica una maestra:

³⁸ Al igual que José Sánchez, “Puerilizado y adulterado: representaciones institucionales de la infancia”, Univesitas, Vol: 13 (2010), 125. utilizo este término, que no existe en el diccionario, para unir los significados de adultez y adulterar. La palabra *adulterado* (alterado, falsificado) no tiene relación etimológica con adultez. Se utiliza este juego de palabras, aprovechando la similitud de forma, para darle al hecho de mirar lo referente a la niñez con ojos transformadores adultos la connotación de alteración.

“Hay la asamblea estudiantil y están todos los representantes de cada uno de los años (...) y se trabaja con ellos en un taller (...) informando incluso cuál es el reglamento para conformar las listas, para la propaganda de las listas, la publicidad y para las elecciones, y se procede a conformar [las listas]. Se les da la opción de que ellos conversen entre sí y traten de organizarse” (entr. 9).

Las personas adultas “informan” a las niñas y niños acerca del reglamento para conformar las listas. Ya están las reglas del juego establecidas. Las niñas y niños acuden a una mesa de negociación adult-erada. En esta misma línea podemos interpretar la expresión de “se les da la opción”.

En el plan de trabajo presentado por las listas electorales candidatas al Consejo leemos ofrecimientos más vinculados a los intereses adultos (guiados, sin duda, para bien de las niñas y niños y de la escuela en general), que a deseos genuinamente infantiles. Se ofrece: “Concientizar a los niños/as que adquieran la comida del bar (...) para mejorar la salud de los estudiantes”. Se habla de *concientizar a* y de *la salud de*. No se habla de *concientizarnos*, ni de *nuestra salud*. Se dice también que se van a “realizar actividades de recreación en las horas del recreo (...) para diversión para los niños/as-liberar energía”³⁹. ¿En qué sentido es interés de las niñas y niños preparar actividades para *recreación en las horas de recreo* siendo el espacio donde gozan de mayor libertad para hacer lo que quieren? ¿En qué sentido es preocupación suya *liberar energía*?

Algo parecido ocurre en el plan de trabajo de esta otra lista candidata al Consejo: se dice entre otras cosas que se quiere “seguir con paso firme alcanzando las metas propuestas por los directivos de esta comunidad”⁴⁰. Independientemente de que el ofrecimiento sea para beneficio de las niñas y niños, está más vinculado a intereses adultos (de “los directivos”) que a deseos infantiles.

Pero, como hemos propuesto, conozcamos un poco de la génesis de esta organización *estudiantil*. Resalto el adjetivo; no olvidemos que estamos hablando de algo (que debería ser) de las niñas y niños.

El actual Consejo fue institucionalizado, con el nombre de Gobierno Estudiantil, por el Ministerio en 2002⁴¹. Para su elaboración el Ministerio se inspiró en la propuesta de gobiernos estudiantiles liderada por las ONG's DNI-E (defensa de la niñez internacional, sección Ecuador) y Save the Children (entonces llamada Radda Barnen). La experiencia de gobiernos estudiantiles ya existía en 1997 en escuelas de Quito. En 2000 se realizó el «Primer Congreso de Gobiernos Estudiantiles» y ese mismo año se inició el proceso de institucionalización del proyecto en el Ministerio⁴². En la ley de educación⁴³, de marzo de

³⁹ Escuela Quinua. Planes de trabajo de las listas candidatas al consejo estudiantil. Documento sin publicar facilitado por la institución (Cuenca –Ecuador–: 2011).

⁴⁰ Escuela Roble. Planes de trabajo de las listas candidatas al Consejo Estudiantil de 1º a 7º. Documento sin publicar facilitado por la institución (Cuenca –Ecuador–: 2012).

⁴¹ Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 4822. Gobiernos Estudiantiles: Estatuto (Quito: 2002).

⁴² Defensa de los Niños Internacional, Proyecto Gobiernos Estudiantiles: Un espacio para el ejercicio de los derechos y libertades (Quito: Documento sin publicar facilitado por el equipo evaluador del proyecto, 2001).

⁴³ Gobierno de Ecuador. Ley orgánica de educación intercultural. Registro oficial de Ecuador N° 417, (Quito: 2011).

2011, se sigue empleando el término original, aunque ya aparece el de Consejo (art. 7). Es en noviembre de ese mismo año cuando oficialmente pasa a llamarse Consejo⁴⁴.

Pienso que existe una tendencia (en la sociedad, y en la escuela en particular) a asociar democracia con elecciones. Esto tiene un peligro: que no sólo se asocie sino que se restrinja; que las elecciones supongan el inicio y el final de la democracia, y con el de ella de la participación. Una maestra lo ha expresado muy claramente al hablar del Consejo: “*Se eligió y hasta ahí llegó*” (entr. 3). Desde los documentos de creación de los consejos se observa la restricción. En ellos se indica que las niñas y niños deben “investigar” qué es la democracia y qué son las elecciones del país; y acto seguido se explica ya sólo lo referente a las elecciones: qué son los candidatos y la campaña electoral⁴⁵. Hemos dicho al comenzar a hablar del papel del Consejo que no debíamos olvidarnos de la faceta peri-electoral de éste: los hechos y significados que ocurren en los preparativos, durante y después del proceso, que “beben” de las urnas. La concepción del Consejo como un formalismo o requisito a cumplir o el confundir directiva del Consejo con las listas que se presentaron a las elecciones, hechos que ocurren frecuentemente, son ejemplos de ello. Otro ejemplo son las dos normativas legales que regulan el Consejo⁴⁶: se refieren desmesuradamente a las elecciones para hablar de él: tres cuartas partes de los artículos que lo regulan están dedicados al proceso electoral. Todo esto contribuye a crear la idea de que las elecciones al Consejo en sí mismas, garantizan y dan justa razón de la existencia de la participación estudiantil. Tal reducción de la participación y la democracia a las elecciones del Consejo indica que no tenemos en cuenta lo que nos dijo John Dewey, de que “una democracia es más que una forma de gobierno (...) una sociedad es democrática en la medida en que facilita la participación en sus bienes de todos sus miembros en condiciones iguales”⁴⁷. Viendo el desconocimiento que tienen las niñas y niños del Consejo y el legalismo que envuelve su elección y su existencia, más como un requisito que como un dinamizador de la participación diaria, el peligro de restringir la democracia a las elecciones se hace más preocupante. No es un tipo de participación espontánea. No son las estudiantes las principales protagonistas⁴⁸ de su creación y desarrollo⁴⁹. Ya hemos comentado que el Ministerio institucionalizó los Gobiernos Estudiantiles en 2002 asumiendo la propuesta de las ONG's DNI-E y Save the Children. ¿En qué nos basamos para pensar que las niñas y niños quieren ese tipo de participación, ese tipo de organización para lograrla, y esa forma para crear la organización, sino en la suposición adulta, consciente o no, de que es la mejor, o la única? Porque si pensamos, las adultas, que la decisión la han tomado las niñas y niños

⁴⁴ Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 382-11.

⁴⁵ Defensa de los Niños Internacional y Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador. Gobiernos estudiantiles: los concejos de aula (Quito: MECE, 2003), 23.

⁴⁶ Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 382-11; y Gobierno de Ecuador. Decreto Ejecutivo 1241. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. *Registro oficial de Ecuador* N° 754 (Quito: 2012).

⁴⁷ John Dewey, *Democracia y educación* (Madrid: Morata, 2011), 82.

⁴⁸ Ana María Rodino, “Un espacio para ejercer y aprender derechos humanos en la escuela: Avances en el reconocimiento y práctica del gobierno estudiantil en los sistemas educativos de América Latina”, *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH*, Vol: 52, (2010): 259.

⁴⁹ El artículo de Ana María Rodino no tiene el fin de hacer esta crítica que planteo; más bien lo contrario. Sin embargo habla de algo que indirectamente refuerza la idea que defiendo de que no son las niñas y niños quienes desarrollan, ni controlan su organización. Por ese motivo refiero su artículo aquí puntualmente. Dice en referencia a varios países, entre los que se encuentra Ecuador, que “se espera que exista una instancia concreta dentro de la estructura organizativa de los ministerios de educación (...) que esté explícitamente a cargo de desarrollar y supervisar el programa del Gobierno Estudiantil” (2010: 259).

porque esa ha sido una resolución de un encuentro provincial o nacional, ideado y preparado por adultas, donde hemos llevado cientos de niñas y niños, y algunas de ellas han ocupado la mesa de la presidencia, creo –al igual que Jorge Castro⁵⁰,– que estamos engañándonos y engañándonos. El análisis del lenguaje puede ayudar a problematizar este hecho. Remontémonos al momento de la institucionalización del Consejo. El Ministerio, al hablar de los fines del mismo en el estatuto que lo institucionalizó, se refería a un ejercicio *innovador* de la democracia. Hay que reforzar, decía, en las niñas y niños “su acercamiento y aprendizaje de lo que debe ser la democracia y el ejercicio de la ciudadanía”⁵¹. Al referirnos a lo que *debe ser* la democracia, reconocemos que lo que tenemos no es lo que deberíamos tener. Vivimos otra cosa que no es *democracia* propiamente dicha, democracia participativa. Entonces, ¿cómo queremos que la escuela, creada con criterios e intereses adultos, enseñe la democracia que no sabemos vivir? No podemos pensar en un ejercicio innovador de la democracia, donde se ejerza la ciudadanía, con las mismas prácticas de eso que decimos no ser democracia. En la escuela se mantiene la copia del proceso electoral nacional: en el reglamento a la ley de educación⁵² lo podemos comprobar⁵³. En la escuela Roble hemos visto que surgió un grupo de estudiantes que defendían el voto nulo. Algunas maestras le quitaban importancia diciendo que no tuvo mayor repercusión, que era una postura condicionada por unos factores determinados y que no había detrás un planteamiento alternativo. Aunque así fuese⁵⁴ sucedió y, por lo tanto, negarlo u olvidarlo sería un error. Más bien se podría tomar como una excusa para analizar en qué medida ese tipo de participación responde a los intereses genuinos de las niñas y niños.

El Ministerio muestra su interés porque se conformen las organizaciones estudiantiles siguiendo el esquema, salvando las distancias, del Gobierno del Estado. De esta forma, maestras de las dos escuelas de estudio relacionan el proceso electoral del Consejo con las elecciones a nivel nacional. Se quiere emular lo que se hace a nivel nacional, dicen. Y el Ministerio así lo buscó desde el inicio: si las niñas y niños no sienten esa necesidad (de organizarse al estilo del Estado), se crea. No en vano nacieron con el nombre de gobiernos estudiantiles que mantuvieron hasta 2011. En los documentos de creación oficial de los consejos estudiantiles se habla también de la elección de los concejos de aula (directivas del grado), previos a la elección del Consejo de toda la escuela. Ahí el Ministerio dice a las maestras que “es necesario motivar a las niñas y niños para que comprendan el sentido de la organización”; se habla de lo importante que es “destacar la necesidad de una forma de organización”; y se dan sugerencias para que “la necesidad de organización [se haga] evidente”. Finalmente se dice qué hacer una vez que “las niñas y niños sientan la necesidad de organizarse”⁵⁵. Más adelante se vuelve a insistir en que “es necesario motivar a las niñas y niños para que comprendan el sentido de la organización”. Y de nuevo se repite, por si no hubiera quedado claro, que “lo importante es destacar la

⁵⁰ Jorge, Castro, “Participación de niños, niñas y adolescentes a partir del espíritu y la letra de la convención, así como de las experiencias generadas en el contexto de su aplicación”, en Participación de los niños y niñas: Balance a los veinte años de la convención, Elvira Figueroa (Lima: Ifejant, 2009), 45.

⁵¹ Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 4822, art. 4.

⁵² Gobierno de Ecuador. Decreto Ejecutivo 1241.

⁵³ Regula la inscripción de candidaturas (art. 65), las listas de candidatos (art. 68); el tribunal electoral (art. 72); campaña electoral (art. 70); juntas receptoras de voto, escrutinios, actas (art. 73).

⁵⁴ Este hecho había ocurrido antes de la realización de la investigación y no había posibilidad de hablar con quienes lo protagonizaron.

⁵⁵ Defensa de los Niños Internacional y Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador. Gobiernos estudiantiles, 22.

necesidad de una forma de organización”⁵⁶. Así pues, se observa una preocupación constante, explícita e implícitamente, de que las niñas y niños sientan la necesidad de organizarse de esa manera.

Por otra parte, no es difícil constatar el control docente desde el inicio del proceso electoral en la escuela si nos fijamos en la potestad y conformación del tribunal electoral. Este es el que emite el reglamento de elecciones, el que verifica el cumplimiento de los requisitos para la presentación de las candidaturas, quien aprueba las listas y sus planes de trabajo, orienta el desarrollo de la campaña electoral, organiza las juntas receptoras de voto, efectúa los escrutinios, da a conocer los resultados, proclama a los triunfadores y el que resuelve posibles reclamos y apelaciones⁵⁷. Todo esto hace el tribunal electoral integrado por cinco maestras y dos estudiantes designadas, a su vez, por el cuerpo docente⁵⁸. Así pues queda claro que el control del proceso lo tienen las maestras.

Como suele ocurrir, el origen marca la ruta: desde el inicio el Consejo está regulado con criterios adultos. Característica fundacional que aflora cada año que vuelve a nacer en la escuela. El Consejo está *adultizado*, por lo tanto, teniendo en cuenta que se presenta como una organización de niñas, niños y adolescentes, está *adulterado*. Está hecho por personas adultas, con la visión adulta de lo que es participar, democracia, escuela,... lo que, se cree, es mejor para las niñas y niños. O quizá se hace no pensando primeramente en las niñas y niños, sino pensando en la sociedad –adulta también–. Podríamos analizar en qué sentido el proceso causal es ese: “como es lo mejor (que conocemos) para la sociedad, dado que las niñas y niños son ciudadanas y ciudadanos que les va a tocar participar de esa forma,...” En fin, el hecho es que se le dará al Consejo más o menos oportunidad para que proponga y haga actividades, pero son las adultas quienes tienen la primera y la última palabra.

Así pues, el panorama no es muy halagüeño; pero hay luces: vamos a ver que una maestra nos da una pista por dónde *se podría caminar*. Cuando se les pide a las maestras que piensen en algunos cambios para que el Consejo sea un impulsor de la participación democrática diaria de todas las niñas y niños en la vida escolar, como plantea el Ministerio⁵⁹, surgen algunas ideas: Una es la de *“diseñar un plan, sensibilizar con las profesoras en el que situaciones cotidianas y situaciones del proceso de aprendizaje se puedan mediar y decidir con ellos; desde el inicio del año”* (entr. 8). La misma maestra se ha apenado antes de que las propuestas del Consejo no recogiesen la formación de un comité de estudiantes que se reuniera periódicamente para compartir inquietudes que existen con docentes, o de otro tipo:

“Debería haber una hora semanal donde el grado discuta sus inquietudes para que, por lo menos, haya una hora quincenal donde el Gobierno Estudiantil discuta sobre estas inquietudes. Y eso va cambiando la mentalidad porque ya le va transmitiendo al estudiante, al niño o niña, el

⁵⁶ Defensa de los Niños Internacional y Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador. Gobiernos estudiantiles, 25.

⁵⁷ Gobierno de Ecuador. Decreto Ejecutivo 1241, art. 72.

⁵⁸ “El Tribunal Electoral debe estar integrado por el Rector o Director, el Inspector general o el docente de mayor antigüedad, tres vocales designados por el Consejo Ejecutivo, dos representantes de los estudiantes designados por el Consejo Ejecutivo”, así lo señala el Decreto Ejecutivo 1241 en su artículo 72). Por otra parte, las tres vocales deben ser profesoras, como señala el Acuerdo Ministerial 382-11 en el artículo 36.

⁵⁹ Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 382-11. Normativa sobre los organismos escolares (Quito: 2011), art. 27.

mensaje de: Sí, puede ser; o sea: «yo puedo opinar». Para mí, ese sería un punto con el que se podría caminar” (entr. 8).

Bibliografía

Castro, Jorge. “Participación de niños, niñas y adolescentes a partir del espíritu y la letra de la convención, así como de las experiencias generadas en el contexto de su aplicación”. En Participación de los niños y niñas: Balance a los veinte años de la convención, editado por Elvira Figueroa. Lima: Ifejant, 2009, 23-55.

Conde, Silvia, La participación en una escuela democrática. México: IFE, 2004.

Dewey, John. Democracia y educación. Madrid: Morata, 2001.

Defensa de los Niños Internacional y Ministerio de Educación y Cultura⁶⁰. Gobiernos estudiantiles: los concejos de aula. Quito: MEC, 2003.

Espinar, Ángel. El ejercicio del poder compartido: Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales. Lima, 2003.

Hart, Roger. La participación de los niños en el desarrollo sostenible. Barcelona: UNICEF P.A.U., 2001.

Kocchiu, Esperanza y Flores, Mario. Los gobiernos escolares y estudiantiles en Honduras: Estudio de su organización y funcionamiento en municipios de cinco departamentos de Honduras. Secretaría de Educación de Honduras y UNICEF, 2006. En <<http://www.unicef.org/honduras/educacion.gobiernos.pdf>>. Consulta: 12 de marzo de 2016.

Martínez, Marta. “La participación infantil. Un ejemplo de ejercicio de ciudadanía desde la escuela: los Municipios Escolares en Perú”. Educación social: Revista de intervención socioeducativa, Vol: 38 (2008): 94-104.

Ministerio de educación pública de Costa Rica. Reglamento para la organización y funcionamiento del gobierno estudiantil y código electoral estudiantil: Reformas. Ministerio de Educación Pública y Tribunal Supremo de Elecciones. Costa Rica: 2009. En: <http://www.mep.go.cr/downloads/Consultas_Frecuentes/Reglamento%20y%20Codigo.pdf>. Consulta: 12 de junio de 2011.

Rodino, Ana María; Molestina, Marisol; Mizrahi, Giselle y Brenes, Randall. VI Informe interamericano de la educación en derechos humanos: Desarrollo normativo de la educación en derechos y el gobierno estudiantil. San José de Costa Rica: Instituto interamericano de derechos humanos, 2008.

⁶⁰ Posteriormente pasó a llamarse Ministerio de Educación, y continúa actualmente con este nombre.

Rodino, Ana María. “Un espacio para ejercer y aprender derechos humanos en la escuela: Avances en el reconocimiento y práctica del gobierno estudiantil en los sistemas educativos de América Latina”. Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, Vol: 52 (2010): 247-266.

Rosano, Santiago. “Yo participo, tú participas, otra nos hace participar: La infancia y la autoría de su participación en la escuela”. En Investigar para acompañar el cambio educativo y social: el papel de la universidad, Adelina Calvo, Carlos Rodríguez-Hoyos e Ignacio Haya. Santander: AUFOP Universidad de Santander, 2014, 13-23.

Rosano, Santiago. “Análisis de la participación estudiantil en la vida escolar: Estudio de caso en dos escuelas ecuatorianas”. Tesis doctorado en, Universidad de Cantabria, 2015.

Sánchez, José. “Puerilizado y adulterado: representaciones institucionales de la infancia”. Univesitas Vol: 13 (2010): 95-130.

Tejada, Luis. “La participación en el imaginario y en la experiencia de los niños, niñas y adolescentes”. En Participación de los niños y niñas: Balance a los veinte años de la convención, editado por Elvira Figueroa. Lima: Ifejant, 2009, 107-138.

Marco legal

Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 4822. Gobiernos Estudiantiles: Estatuto, Quito: 2002.

Ministerio de Educación de Ecuador. Acuerdo Ministerial 382-11. Normativa sobre los organismos escolares, Quito: 2011.

Gobierno de Ecuador. Decreto Ejecutivo 1241. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro oficial de Ecuador N° 754, Quito: 2012.

Gobierno de Ecuador. Ley orgánica de educación intercultural. Registro oficial de Ecuador N° 417, Quito: 2011.

Otras fuentes

Defensa de los Niños Internacional. Proyecto Gobiernos estudiantiles: Un espacio para el ejercicio de los derechos y libertades. (Documento sin publicar facilitado por el equipo evaluador del proyecto). Quito: 2001.

Quinoa, escuela. Planes de trabajo de las listas candidatas al consejo estudiantil de la escuela Quinoa. (Documento sin publicar facilitado por la institución). Cuenca –Ecuador– 2011.

Roble, escuela. Planes de trabajo de las listas candidatas al Consejo Estudiantil de 1° a 7°. (Documento sin publicar facilitado por la institución). Cuenca –Ecuador– 2012.

Para Citar este Artículo:

Rosano, Santiago. El Consejo Estudiantil: ¿Participación infantil en la escuela? Rev. Incl. Vol. 3. Num. 2, Abril-Junio (2016), ISSN 0719-4706, pp. 118-143, en <http://www.revistainclusiones.cl/articulos/vol-3-num-abril-junio-2016/6-oficial-vol-3-num-2-abr-jun-2016-dr.-28c29-santiago---rosano.pdf>

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.